



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ANEXO A CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## VERSIÓN 5

### -2024-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Diana Giménez**  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Eduardo Enrique Díaz López**  
DIRECTOR  
Dirección de Inversiones y Gestión Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. María Elena Guggiaris**  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas

Instituto de Previsión Social  
**Lic. Ana María Limprich**  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abog. Mariela Silva**  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**ADRIANA PÉREZ CASTRO**  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

### MENSAJE DEL PRESIDENTE

El Instituto de Previsión Social es una entidad autónoma y autárquica que avizora gestionar de manera oportuna y eficiente las prestaciones del Seguro Social a todos los compatriotas asegurados, garantizando la sostenibilidad y la búsqueda permanente de la excelencia en la gestión, para así contribuir con el desarrollo social y económico del país.

En el Instituto de Previsión Social se persigue incansablemente el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los asegurados, remarcando que el interés general prevalece sobre el particular, participando activamente en la prevención y protección de la vida de los asegurados, cuyo cuidado se nos confía y ahí nos encontramos con nuestro mayor tesoro, nuestra mayor fortaleza, el mejor motor para alcanzar nuestras metas y afrontar los desafíos; el talento humano de la Institución: seres humanos entregados, entrenados y ansiosos de ser parte de la construcción de mejores días para nuestros importantes asegurados y sus valiosas familias. Dentro de este contexto, mantenemos informados a la ciudadanía de los resultados de nuestra gestión, utilizando los recursos institucionales exclusivamente para los fines de la institución y respetamos la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad, conforme las leyes y normas vigentes.

En este marco presentamos el Código de Ética a todos los funcionarios, personal contratado, personal en cargo de confianza y personal con traslado temporal de otros OEE al Instituto de Previsión Social, como guía para afrontar con éxito los desafíos éticos que se nos presenten en el día a día, abrazando la causa del servicio al otro, al prójimo, al próximo, con los valores innegociables, sin renunciamiento y con firmeza de la Honestidad, Responsabilidad, Cooperación, Solidaridad, Sensibilidad, Respeto, Patriotismo y principalmente el Trabajo en equipo.

Confiamos y creemos constantemente que todos realizan y seguirán realizando sus labores/gestiones en el marco de la transparencia y con los más altos estándares de ética para el logro de las metas en la entidad, siendo conscientes de que cada funcionario desde su lugar de trabajo, aunque pequeña sea su tarea, el resultado de su esfuerzo afecta a toda la organización. Nadie puede ser tan pequeño en su labor ni mínima en su contribución, que no genere un impacto en el todo ni en todos. Juntos debemos trabajar y apoyarnos con nuestro esfuerzo diario, para afrontar las diferentes situaciones y necesidades de nuestros genuinos mandantes: Los Asegurados del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Ana María Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Ramirez  
Dirección, Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Elena Guggiaris  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas

Dr. Jorge Magno Britez Acosta  
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA GUGGIARIS  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Ramirez  
Dirección, Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

### 1. DEFINICIÓN

El Código de Ética del Instituto de Previsión Social, es el conjunto de acuerdos, compromisos y lineamientos de conducta que orientan el actuar cotidiano del Directivo del Instituto, funcionario, personal contratado, personal en cargo de confianza y personal con traslado temporal de otros OEE al Instituto, elaborado de forma participativa por los miembros del Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño designados por resolución de la Máxima Autoridad, en un marco de transparencia como garantía para el trabajador mismo y la sociedad a la que sirve.

### 2. ALCANCE Y DESTINATARIOS

El presente Código de Ética debe ser observado por todos los trabajadores del Instituto de Previsión Social, cualquiera sea el nivel jerárquico que ocupen y el tipo de vinculación que tengan con la Institución, en sus actividades laborales y en las que se desempeñe en carácter oficial dentro y fuera del país.

Para efectos de este Código, se entiende como trabajadores a toda persona física, ya sea Directivo del Instituto, funcionario, personal contratado, personal en cargo de confianza y con traslado temporal de otros OEE al Instituto, que desempeñe funciones en el Instituto de Previsión Social.

Todo trabajador deberá firmar un acta de compromiso, mediante el cual acepta y se compromete a cumplir con lo dispuesto en el presente Código (Anexo C y D).

En el marco de este código, se entiende como asegurados a la población constituida por cotizantes de todos los regímenes y su grupo familiar, jubilados, pensionados y excombatientes.

### 3. PRINCIPIOS ÉTICOS

El principal capital del Instituto de Previsión Social, es su talento humano. Teniendo en cuenta esta premisa, se establecen los principios éticos que constituyen normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de los trabajadores, en la forma en que deben relacionarse los unos con los otros en el desempeño de sus funciones.

Los principios éticos tienen como propósito fundamental guiar las actitudes, prácticas y conductas de los trabajadores del Instituto de Previsión Social.

Nuestros principios éticos son:

- a) Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los asegurados.
- b) En nuestra institución, el interés general prevalece sobre el particular.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Ana María Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Lorena López  
Directora de Inversiones  
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Mariela Gugliar  
Asistente Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- c) Participamos activamente en la protección de la vida de los asegurados, cuyo cuidado se nos confía.
- d) Informamos a la ciudadanía los resultados de nuestra gestión.
- e) Utilizamos los recursos institucionales exclusivamente para los fines de la institución.
- f) Respetamos la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la libertad con responsabilidad.

#### 4. NUESTRA MISIÓN

“Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera”.

#### 5. NUESTRA VISIÓN

“Ser la institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente, con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional”.

#### 6. VALORES ÉTICOS

Son guías o ideales de comportamiento que sirven para orientar la conducta de los trabajadores e identificar los mejores resultados que podemos alcanzar. Ayudan a discernir a las personas lo socialmente correcto de lo incorrecto, lo bueno de lo malo, posibilitando una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana.

- a) Honestidad
- b) Integridad
- c) Responsabilidad
- d) Respeto
- e) Solidaridad
- f) Servicio
- g) Transparencia
- h) Empatía

#### HONESTIDAD

*Actúo con honradez, verdad y justicia.*

Realizamos nuestro trabajo con honradez, rectitud, dignidad y decencia; cuidamos y utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función institucional y privilegiamos en todas las actuaciones el interés general de nuestros asegurados.

Instituto de Prevision Social  
Lic. Ana Ma Limpich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. AVAL MARTÍ  
Secretaría de C...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ECONOMÍA Y FINANZAS  
Lic. María Elena Gucciarini  
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA GUCCIARINI  
Asistente Técnica  
Gabinete de Prestaciones Económicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

### INTEGRIDAD

*Soy coherente entre lo que hago y digo.*

Desempeñamos nuestras labores con calidad moral y ética garantizando que las acciones, decisiones y políticas sean coherentes con los valores de honestidad, transparencia, justicia y responsabilidad. Trabajamos con integridad institucional para mantener la confianza pública, aseguramos la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y promovemos las buenas prácticas.

### RESPONSABILIDAD

*Asumo los deberes y obligaciones.*

Es nuestra obligación conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentaciones vigentes; actuamos con un claro concepto del deber; reconocemos y asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones relativas al ejercicio de nuestra función; asumimos nuestro deber de superación personal y profesional para incrementar nuestros conocimientos, experiencias y solidez moral; damos respuesta a los compromisos asumidos con celeridad, calidad y eficiencia y utilizamos el tiempo laboral responsablemente, contribuimos a la protección de todos los bienes que conforman el patrimonio institucional, estén o no bajo nuestra custodia directa.

### RESPECTO

*Trato con dignidad y tolerancia.*

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de pensar; sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; somos justos, respetuosos y amables en nuestra relación con los asegurados, con nuestros superiores, con nuestros colaboradores y con nuestros compañeros promoviendo un clima de armonía laboral.

Respetamos la dignidad humana, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad; preservamos la naturaleza y contribuimos a la protección del medio ambiente.

### SOLIDARIDAD

*Ayudo y sirvo a los demás.*

Colaboramos con los asegurados en atención a sus necesidades conforme a la misión Institucional; promovemos el trabajo en equipo y alentamos a nuestros compañeros en su realización profesional; nos apoyamos mutuamente para mejorar las condiciones de vida laboral y prestar un buen servicio; cumplimos con el principio de solidaridad del Seguro Social contribuyendo con nuestros aportes a la financiación del sistema de Seguridad Social.

Instituto de Previsión Social  
Lic. Arraíma Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Giménez  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección de Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ECONOMÍA Y FINANCIERAS  
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Elena Puggiaris  
Asesoría Técnica  
Administración Económica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Elena Puggiaris  
Asesoría Técnica  
Administración Económica

## SERVICIO

*Tengo actitud de colaboración permanente.*

Somos serviciales, ayudamos espontáneamente y adoptamos una actitud de cooperación permanente; atendemos los requerimientos de todos los asegurados del Instituto con cortesía y centramos nuestras actuaciones hacia el bienestar de los demás, sin recibir dádivas por los servicios prestados.

## TRANSPARENCIA

*Hago pública la gestión realizada.*

Ofrecemos a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz sobre la utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y los resultados de nuestra gestión acorde a la normativa institucional vigente; estamos abiertos a los exámenes de los órganos de control; actuamos siempre transmitiendo seguridad y credibilidad en nosotros y en la Institución; repudiamos, combatimos y denunciemos toda forma de corrupción. Declaramos bajo juramento ante la Contraloría General de la República, al asumir el cargo y al dejar el mismo, nuestra situación patrimonial y las modificaciones durante el ejercicio del cargo.

## EMPATÍA

*Ponerse en el lugar del otro.*

Actuamos con respeto ante las necesidades y sentimientos de otras personas, incluso cuando son distintas a las propias, somos capaces de percibir y comprender las emociones que las otras personas experimentan. Siendo empáticos contribuimos a una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

## 7. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices Éticas son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus trabajadores con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las Directrices Éticas del IPS son:

### CON LOS ASEGURADOS Y LA CIUDADANÍA

- Brindamos a los asegurados y a la ciudadanía en general un trato amable, eficiente y servicial, sin discriminaciones.
- Propiciamos espacios de participación para la difusión de nuestras gestiones y mejor conocimiento de los valores, principios, deberes y derechos de la Seguridad Social.

Instituto de Previsión Social  
Lic. Ana Ma. Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
DIRECTORA  
Dirección Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA CUGLIARDE  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prest. de Serv. Económicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- c) Rendimos cuentas de nuestras actuaciones a la sociedad mejorando permanentemente la calidad y eficiencia de los servicios que prestamos.
- d) Simplificamos la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia, aplicando criterios de racionalidad en la gestión de los recursos.
- e) No solicitamos ni aceptamos regalos de los asegurados con ocasión de la prestación de los servicios institucionales. El único pago que aceptamos por nuestro trabajo es el salario y la satisfacción del deber cumplido.

### CON LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN

- a) Garantizamos un trato justo y respetuoso a nuestros trabajadores, asegurando a cada uno iguales oportunidades.
- b) Promovemos el trabajo en equipo y valoramos el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, haciéndoles partícipes de los objetivos propuestos y logros institucionales.
- c) Involucramos a nuestros trabajadores en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.
- d) Implementamos un trato basado en el respeto, el diálogo y el reconocimiento de las diferencias de opinión.
- e) En los procesos de gestión del talento humano ofrecemos a todos los trabajadores las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo.
- f) Garantizamos al trabajador de la Institución, el respeto a su dignidad, a la honra, al buen nombre, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar.

### CON LOS PACIENTES

- a) Garantizamos que todos los actos médicos desarrollados en la red de servicios de salud del Instituto de Previsión Social, en su forma asistencial y en el desarrollo de la investigación clínica, estarán regidos por el respeto a la dignidad humana, procurando la seguridad y la protección de la integridad física y mental de las personas.
- b) Aplicamos en el ejercicio de los actos médicos los cuatro principios esenciales de la bioética: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia.
- c) Atendemos con profesionalismo y entrega, a todas las personas que demanden nuestros servicios, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socio-económica o padecimientos, respetando la intimidad, privacidad, la dignidad humana, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

Instituto de Previsión Social  
Lic. Aníbal Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Giménez  
DIRECTORA  
Dirección, Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Giménez  
DIRECTORA  
Dirección, Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano  
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Elena Guggiarini  
Asistente Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- d) Prestamos atención profesional de la más alta calidad a la población asegurada, sana o enferma, aplicando lo mejor de nuestros conocimientos y destrezas, manifestando interés genuino de mantener su salud y bienestar, proporcionando un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.
- e) Sometemos los casos individuales de los pacientes que plantean un problema ético, así como los problemas éticos derivados de las profesiones y los asuntos implicados en la relación médico-paciente a la consideración del Comité de Bioética de la Institución.

### CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- a) La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores.
- b) Suministramos en condiciones de absoluta igualdad a todos los interesados la información necesaria sobre los requerimientos de bienes y servicios para cumplir nuestros fines.
- c) Somos ecuanímenes e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.
- d) Tomamos las decisiones y seleccionamos las propuestas únicamente con los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones, buscando calidad y economía.
- e) Cumplimos todas nuestras obligaciones con los contratistas, hacemos seguimiento a los contratos para garantizar la calidad y la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.
- f) Exigimos que asuman responsabilidades a quienes incurran en incumplimientos.

### CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- a) Propiciamos acuerdos y alianzas con otras instituciones públicas para coordinar e integrar políticas de interés común, buscando expandir la capacidad del Instituto para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- b) Cumplimos cabalmente los acuerdos establecidos y suministramos información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

Instituto de Previsión Social  
 Lic. Ana María Limprich  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Diana Giménez  
 DIRECTORA  
 Dirección, Gestión y Desarrollo  
 del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abog. Mariela Silva  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. María Angélica  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. María Angélica  
 Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

### CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- a) Proveemos informaciones a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna.
- b) Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento institucional que los mismos efectúan.
- c) Asumimos e implementamos en el Instituto los principios de Control Interno.

### CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES Y EMPLEADORES

- a) Propiciamos espacios de concertación, buscando la colaboración y participación en alianzas estratégicas, que mejoren la calidad, cobertura e impacto social del Seguro Social.
- b) Suministramos información oportuna y periódica a los empleadores y gremios empresariales sobre la política y desarrollo de la gestión del Instituto.
- c) Facilitamos el cumplimiento de las obligaciones de los Aportes Obrero Patronales, a través de las herramientas tecnológicas disponibles.

### CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a) Ofrecemos un trato respetuoso y equitativo a los Medios de Comunicación.
- b) Suministramos a todos los medios de comunicación, sin distinción, información veraz y oportuna sobre nuestras actividades, estudios técnicos y planes de acción, acorde a las normas legales de la Institución.
- c) Promovemos nuestro enlace con los medios en la difusión de información clave para los asegurados y la población, a través de voceros debidamente designados por la Máxima Autoridad.

### CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

- a) Ejecutamos con prontitud y racionalidad los compromisos asumidos en los Convenios de Cooperación.
- b) Informamos amplia y satisfactoriamente a los organismos internacionales y a los órganos de control, la forma en que son utilizados los recursos de cooperación y los resultados de los proyectos.
- c) Nos relacionamos con organizaciones internacionales en la búsqueda de cooperación para el desarrollo de políticas y acciones de mejoramiento de la gestión institucional que permitan el crecimiento y fortalecimiento de la Seguridad Social.

Instituto de Previsión Social  
Lic. Ana María Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
DIRECCIÓN  
Dirección de Gestión y Desarrollo  
del Trabajo Productivo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Lorena López  
DIRECCIÓN  
Dirección de Asesoría Jurídica  
y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Mariana Curbande  
Asistencia Técnica  
Gestión de Prestaciones Económicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Mariana Curbande  
Gestión de Prestaciones Económicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

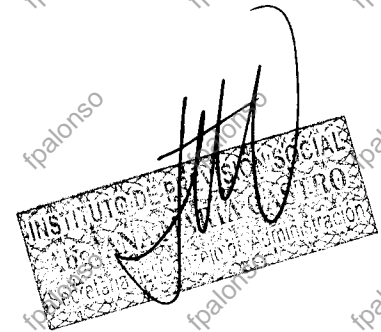
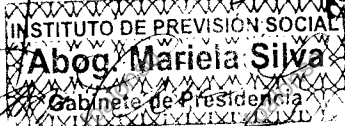
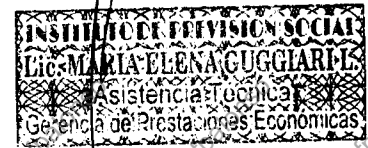
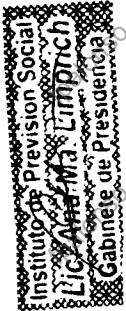
PARAGUAI REKUAI

### CON EL MEDIO AMBIENTE

- a) Reconocemos la importancia del impacto del ambiente en el bienestar de la sociedad.
- b) Promovemos una cultura ecológica, adoptamos políticas y planes de protección y conservación del medio ambiente.
- c) Seguimos una política de ahorro y no contaminación, en las adquisiciones y en el uso de los recursos.
- d) Contribuimos a la sostenibilidad del medio ambiente, en el marco de los procesos de planeación de las obras y gestión de nuestros establecimientos.

### CON LOS GREMIOS DE LOS TRABAJADORES

- a) Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores.
- b) Propiciamos con ellos espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso.
- c) Suministramos en forma veraz y oportuna, la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

## ANEXO B

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

## 1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO CONDUCTOR

La implementación de la Gestión Ética en el Instituto de Previsión Social será desarrollada por varios equipos de trabajo, liderado por el Presidente de la Institución, en su carácter de líder principal del Proceso de Gestión Ética.

Los Equipos serán los generadores y dinamizadores de la ética en la organización; serán instancias de diálogo y deliberación donde se analicen los intereses comunes que mueven a la entidad y que afectan a todas las personas y grupos.

La estructura organizativa requerida para implementar el proceso de Gestión Ética estará conformada por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.
- b) El Comité de Ética.
- c) El Gerente de Ética.
- d) El Líder de Ética.
- e) El Equipo de Alto Desempeño.

## 2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 2.1. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Es el líder principal del proceso de fortalecimiento de la ética pública, y el primer responsable de los resultados que se obtengan.

#### 2.1.1. RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

- a) Adoptar, mediante acto administrativo del Consejo de Administración, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la Institución.
- b) Nombrar, mediante acto administrativo del Consejo de Administración, al Gerente de Ética, al Líder de Ética, al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño.
- c) Liderar el proceso general de incorporación de la ética a la cultura organizacional de la Institución, mediante el ejemplo ético de su comportamiento, la promoción constante del tema ético en todos los espacios de interacción formal con los colaboradores de todos los niveles, y el seguimiento permanente a la implementación y avances del proceso.
- d) Tomar las medidas necesarias para convertir el Código de Buen Gobierno, en referente ético de la acción administrativa de la alta dirección institucional, en sus relaciones con los diversos grupos de interés.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARY ELENA GUGLIARDI  
Gerente de Prestaciones Económicas

Instituto de Previsión Social  
Lic. Arriana Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

## 2.2. COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Es la instancia encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética en la Institución, encausando la función de la misma en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a los asegurados por parte de todos los trabajadores del Instituto. La coordinación estará a cargo del Gerente de Ética.

### 2.2.1. CONFORMACIÓN

El Comité estará conformado por ocho miembros:

- a) Directivo de primer nivel del Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- b) Directivo de primer nivel del Área de Gabinete de Presidencia.
- c) Directivo de primer nivel del Área Administrativa.
- d) Directivo de primer nivel del Área Salud.
- e) Directivo de primer nivel del Área de Prestaciones Económicas.
- f) Dos representantes de la Presidencia del Instituto.
- g) Un representante de los funcionarios, que será designado por el Consejo de Administración de la terna propuesta por el Comité de Control Interno (CCI).

### 2.2.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO.

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Institución y frente a los grupos de interés establecidos en el Código de Ética.
- b) Elaborar estrategias para dinamizar la Gestión Ética en la Institución.
- c) Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética a los grupos de interés.
- d) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del equipo de agentes de cambio en ética.
- e) Aprobar el Plan de mejoramiento de la Gestión Ética del Instituto.
- f) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- g) Coordinar acciones con el Gerente de Ética.
- h) Realizar seguimiento de las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño.
- i) Hacer seguimiento y evaluar los resultados de proceso de implementación de la gestión ética, para recomendar y/o disponer ajustes a las actividades programadas.
- j) Servir de instancia de interpretación del Código de Ética ante conflictos éticos que involucren a los trabajadores de la Institución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Mariela Vaguggiaris  
Gerente de Prestaciones Económicas

Instituto de Previsión Social  
Lic. Ana María Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Giménez  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión y Desarrollo  
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Mariana López  
Directora de Prestaciones Económicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

### 2.3. GERENTE DE ÉTICA

El Gerente de Ética debe ser el directivo responsable de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano o su equivalente; o quien dirija la Unidad de Anticorrupción y Transparencia. Será nombrado directamente por el Consejo de Administración mediante acto administrativo.

#### 2.3.1. FUNCIONES DEL GERENTE DE ÉTICA

- Dirigir el proceso de implementación de la Gestión Ética en coordinación con el Comité de Ética.
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés.
- Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la Institución.
- Gestionar ante el Comité de Ética el apoyo logístico y el tiempo necesario para que los equipos de agentes de cambios y el líder de ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- Presentar al Comité de Ética los productos del equipo de agentes de cambio para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.
- Asegurar la adopción formal del Código de Ética por parte de la Máxima Autoridad de la Institución.
- Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y el Líder de Ética.
- Mantener informada a la Máxima Autoridad de la Institución sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso en la implementación del proceso de ética en la Institución.
- Gestionar la adopción e implementación del Código de Buen Gobierno.

#### 2.4. LÍDER DE ÉTICA.

El Líder de Ética es la persona encargada de la conducción del Equipo de Alto Desempeño y deberá pertenecer a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano o a la Unidad de Anticorrupción y Transparencia de la Institución, y será propuesto a la Máxima Autoridad por el Comité de Control Interno (CCI). El Líder de Ética será designado mediante acto administrativo de la Máxima Autoridad del Instituto.

##### 2.4.1. PERFIL DEL LÍDER DE ÉTICA.

- Ser funcionario del nivel profesional.
- Alta sensibilidad frente al tema de la ética.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. María Elena Gugliarini  
 Ag. de Asesoría Técnica  
 Gerencia de Prest. de Serv. Económicos

Instituto de Previsión Social  
 Lic. Ana María Limprich  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Diana Giménez  
 DIRECCIÓN  
 Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. María Elena López  
 Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abog. Mariela Silva  
 Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

- c) Capacidad organizativa y ejecutiva.
- d) Buenas habilidades comunicativas orales y escritas.
- e) Capacidad para incentivar la movilización de terceros.
- f) Buena capacidad de relacionamiento.
- g) Creatividad para la resolución de conflictos.
- h) Cualidades éticas reconocidas que le den autoridad moral ante sus compañeros.

### 2.4.2. FUNCIONES DEL LÍDER DE ÉTICA

- a) Convocar y coordinar las secciones de trabajo del Equipo de Alto Desempeño.
- b) Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento con el apoyo del Gerente de Ética y del Comité de Ética.
- c) Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.
- d) Ser el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño y el Gerente de Ética.
- e) Entregar al Gerente de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño, para que éste los direcciona hacia el Comité de Ética, para su aprobación y dinamizar el tema.

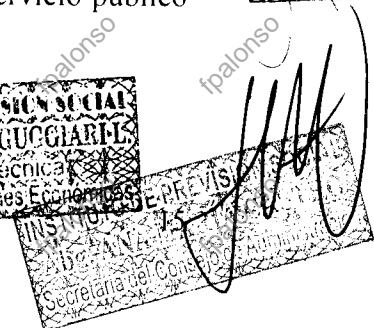
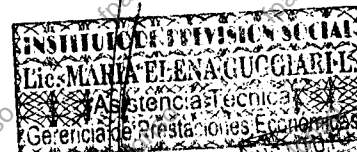
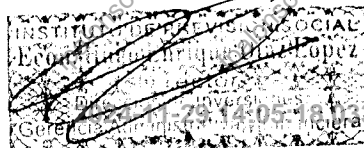
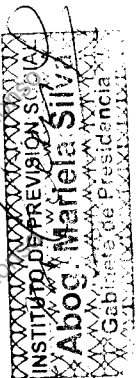
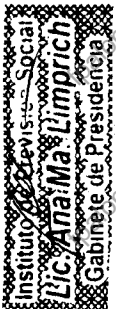
### 2.5. EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO

El Equipo de Alto Desempeño estará conformado por funcionarios del IPS representativos de cada una de las áreas o dependencias de la Institución, quienes recibirán capacitación y entrenamiento en el conocimiento y apropiación del proceso de Gestión Ética. También formarán parte del Equipo de Alto Desempeño dos profesionales del área de comunicación institucional.

El Equipo será constituido de manera oficial, mediante acto administrativo, emitido por la Máxima Autoridad de la Institución.

#### 2.5.1. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO.

- a) Ser personas reconocidas por su probidad, honestidad y transparencia, y sus capacidades para movilizar a otras personas, liderar equipos y desarrollar buenos procesos comunicativos con el conjunto de trabajadores de la Institución.
- b) Poseer conocimientos o haber realizado en su vida profesional o laboral algunas actividades de formación en temas de cultura organizacional, ética, servicio público y otros afines a la Gestión Ética.
- c) Sensibilidad frente al tema de la ética pública.
- d) Capacidad organizativa y ejecutiva.
- e) Capacidad comunicativa oral y escrita.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

- f) Capacidad para incentivar la movilización de terceros.
- g) Formación o habilidad pedagógica.
- h) Facilidad para relacionarse.
- i) Creatividad.

### 2.5.2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO

- a) Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento.
- b) Participar activamente en el diseño, la planeación y ejecución de las estrategias y las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el Plan de Gestión Ética y planes de mejoramiento resultantes.
- c) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativas y comunicativas.
- d) Hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la Institución.
- e) Proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Ana Ma. Limprich  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Diana Giménez  
 DIRECTORA  
 Dirección, Gestión y Desarrollo  
 del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Enrique López  
 DIRECTOR  
 Dirección de Inversiones  
 Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. María Elena Guggiaris  
 Asistente Técnica  
 Gerencia de Prestaciones Económicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abog. Mariela Silva  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. [Signature]  
 Secretario



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

# ANEXO C ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Diana Giménez**  
DIRECTORA  
Dirección, Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Econ. María del Carmen López**  
Gerencia de Inversiones y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. María Elena Cucciarini**  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas

Instituto de Previsión Social  
**Lic. Ana Ma. Limprich**  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abog. Mariela Silva**  
Gab. Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Dr. Pablo...**  
Secretaría



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ESTE COMPROMISO SE APLICA A TODOS LOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN FUNCIONES PARA EL LOGRO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

Yo:(Nombre y Apellido) \_\_\_\_\_

Con Cédula de Identidad N°: \_\_\_\_\_

Cumpliendo funciones en: \_\_\_\_\_

Declaro que conozco, acepto y actúo de acuerdo con el Código de Ética del Instituto de Previsión Social, aprobado por Resolución C.A. N° \_\_\_ - \_\_\_ /2024, en fecha \_\_\_ de noviembre de 2024, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP).

Declaro conocer los Valores Éticos del Instituto de Previsión Social (IPS) que se citan a continuación y que son entendidos éstos como cualidades personales altamente deseables para nosotros mismos y que esperamos de los demás, por cuanto posibilitan una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana: Honestidad, Integridad, Responsabilidad, Respeto, Solidaridad, Servicio, Transparencia y Empatía.

Con base a lo anterior, me comprometo a

1. Realizar mi trabajo con absoluta honradez, rectitud, dignidad y decencia: cuidar y utilizar los bienes y recursos que administro exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiar en todas mis actuaciones el interés general de los asegurados.-----
2. Desempeñar mis funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud, poniendo en la ejecución de mis labores toda mi capacidad, conocimiento y experiencia laboral.-----
3. Respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes, actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.-----
4. Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de pensar; sostener que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justo/a, respetuoso/a y amable en mi relación con los asegurados, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.-----

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA GUGLIARINI  
Asistencia Social y  
Gerencia de Asistencia Jurídica y Económicas

Instituto de Previsión Social  
Lic. Ana Ma. Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
Directora de Gestión y Desarrollo  
Dirección de Gestión y Desarrollo  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
Directora de Gestión y Desarrollo  
Dirección de Gestión y Desarrollo  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



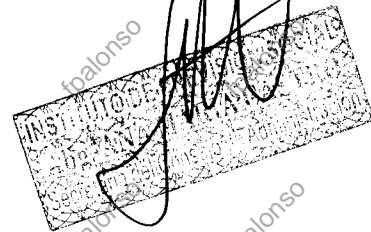
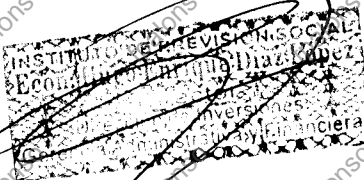
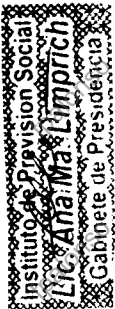
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

5. Colaborar con los asegurados en atención a sus necesidades, conforme a la misión Institucional.-----
6. Servir amablemente y adoptar una actitud de colaboración con todos los asegurados del IPS.-----
7. Estar abierto/a a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad en mi persona y en la Institución.-----
8. Declarar bajo juramento ante la Contraloría General de la República, al asumir el cargo y al dejar el mismo, mi situación patrimonial y las modificaciones durante el ejercicio del cargo.-----
9. Desempeñar las funciones propias del cargo con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, empatía y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que son prestados a los asegurados.-----

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_



# ANEXO D

## ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA POR DEPENDENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Andrea Limpricht  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. María del Rosario Díaz López  
Dirección de Inversiones y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA GUGGIARDI  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

 <p>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA POR DEPENDENCIA</p>	 <p>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### DEPENDENCIA

### OBJETIVO

### VALORES INSTITUCIONALES

Nos adherimos a los valores Institucionales de honestidad, integridad, responsabilidad, respeto, solidaridad, servicio, transparencia y empatía, que sirven de guías o ideales de comportamiento para orientar la conducta de los trabajadores e identificar los mejores resultados que podemos alcanzar. Nos ayuda a discernir lo socialmente correcto de lo incorrecto, lo bueno de lo malo, posibilitando una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana.

### QUIENES SUSCRIBIMOS:

*Nombres y Apellidos, Número de Cédula de Identidad, Cargo*

1. ....
2. ....
3. ....

### DECLARAMOS LO SIGUIENTE:

1. Tomamos conocimiento de los valores éticos, principios y directrices éticas definidas en el Código de Ética, aprobado por Resolución C.A. N° \_\_\_\_-\_\_\_\_/2024, de fecha \_\_ de noviembre de 2024, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los diferentes niveles de la Institución.
2. La Gestión Ética del Servidor Público, forma parte de la Evaluación del Desempeño de los trabajadores del Instituto de Previsión Social.
3. En esta dependencia nos adherimos a los principios, valores y comportamientos éticos detallados en el Código de Ética y en especial nos comprometemos a:

- a) Realizar el trabajo con absoluta honradez, rectitud, dignidad y decencia: cuidamos y utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de nuestra función pública y privilegiamos en todas nuestras actuaciones el interés general de los asegurados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. MARIA ELENA GUGLIARINI  
Asistencia Técnica  
Gerencia de Prestaciones Económicas

Instituto de Previsión Social  
Lic. Ana Ma. Limprich  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Diana Gimenez  
Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Mariana Elizalde  
Gerencia de Asesoría

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Mariela Silva  
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- b) Desempeñar nuestras funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia, empatía y rectitud, poniendo en la ejecución de nuestras labores todas nuestras capacidades, conocimientos y experiencias en el ámbito laboral.-----
- c) Respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones relativas al ejercicio de nuestras funciones.-----
- d) Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de pensar; sosteniendo que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justos/as, respetuosos/as y amables en relación con los asegurados, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.-----
- e) Colaborar con los asegurados en atención a sus necesidades, conforme a la misión Institucional.-----
- f) Servir amablemente y adoptar una actitud de colaboración permanente con todos los asegurados del IPS.-----
- g) Estar abiertos/as a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad de la Dependencia y de la Institución.-----

En la ciudad de Asunción, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 202\_.

Firmantes:

(Firma y Sello)

